

## **XIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CORTOMETRAJES DE EDUCACIÓN VIAL– BASES DEL CONCURSO**

### **PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad FUNDACIÓN RACE, cuyas oficinas centrales están situadas en el CIRCUITO de MADRID JARAMA-RACE, Autovía A-1 km.28, 28700-San Sebastián de los Reyes (Madrid), con número de C.I.F: G-79973798, inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, realizará un concurso dirigido a todos los centros educativos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Centros de Educación Especial (en adelante centros educativos) que trabajen la educación con menores ubicados en territorio español que deseen participar en el mismo. Para participar, el responsable designado por las entidades participantes, mayor de edad, deberá acceder a la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) y solicitar el registro en la misma, con objeto de que pueda incluir en la plataforma los vídeos participantes, en las condiciones que más adelante se detallan.

### **SEGUNDA. – OBJETO**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de premios del Concurso. El objetivo de este concurso es aunar las artes escénicas y la educación vial en una actividad formativa para niños y jóvenes estudiantes de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, de todos los centros educativos que trabajen la educación con menores ubicados en territorio español y ofrecer información sobre los principales mensajes y recomendaciones en temas de educación vial, movilidad responsable, segura y eficiente, así como consejos sobre cómo realizar un cortometraje, educando a los niños y jóvenes en la cultura mediante la promoción de las artes escénicas.

### **TERCERA. – PREMIOS**

#### **PREMIO FUNDACIÓN RACE – EDUCACIÓN PRIMARIA**

Premio en metálico para el centro educativo: 1er puesto: 1.000 € - 2º puesto: 500 €.

Trofeo y diploma conmemorativos para el equipo.

Regalo para el profesor o educador responsable y los alumnos premiados.

### **PREMIO FUNDACIÓN RACE – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Premio en metálico para el centro educativo: 1er puesto: 1.000 € - 2º puesto: 500 €.

Trofeo y diploma conmemorativos para el equipo.

Regalo para el profesor o educador responsable y los alumnos premiados.

### **PREMIO ESPECIAL FUNDACIÓN RACE – EDUCACIÓN ESPECIAL**

Premio en metálico para el centro educativo: 1er puesto: 1.000 €

Trofeo y diploma conmemorativos para el equipo.

Regalo para el profesor o educador responsable y los alumnos premiados.

### **PREMIO INSTITUCIONAL MMT SEGUROS**

Placa conmemorativa a la persona o institución designada por MMT Seguros por su actividad en el desarrollo de acciones en temas de educación vial, movilidad responsable, segura y eficiente.

## **CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **4.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

- Podrán participar en el presente concurso todos los centros educativos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Centros de Educación Especial, que desarrollen su actividad con menores ubicados en territorio español con alumnos matriculados en las etapas educativas mencionadas.
- Los cortometrajes tendrán que ser creados por los alumnos junto con un profesor o un educador responsable del grupo.
- El responsable designado por la entidad participante deberá ser mayor de edad y registrarse en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com). Una vez registrado, podrá incluir los vídeos participantes en el Concurso a la plataforma, incluyendo el nombre de la entidad. Es requisito indispensable la aceptación por parte del responsable de las presentes bases, íntegramente y sin reservas.
- Previo a la participación en el concurso, el responsable deberá haber recopilado la autorización de ambos progenitores, tutores o representantes legales de cada uno de los menores de edad que vayan a participar en los Premios, utilizando para ello

el Documento de Autorización que encontrará en la Zona Educador y en el enlace [www.premioseducacionvial.com/autorizaciones](http://www.premioseducacionvial.com/autorizaciones).

- Es requisito indispensable adjuntar copia escaneada de dichas autorizaciones. Si el centro educativo ya cuenta con las autorizaciones firmadas por ambos progenitores, tutores o representantes legales de los menores de edad para participar en este tipo de actividades y el profesor/educador manifiesta que los padres, tutores o representantes legales han consentido la cesión de los datos personales de los alumnos a las entidades que colaboran en la organización de este tipo de actividades, no será necesario rellenar la mencionada autorización ubicada en la Zona Educador o en el enlace anteriormente mencionado. No se aprobará ningún vídeo que no cumpla este requisito. Los vídeos que no cumplan con este requisito serán descalificados.
- Los cortometrajes tendrán una duración de un mínimo de 30 segundos y un máximo de 1 minuto.

Los cortometrajes deberán:

- Representar situaciones como peatón, ciclista, usuario de vehículo de movilidad personal, pasajero de transporte escolar o privado, o su combinación.
  - Tener un mensaje claro de comportamiento vial cívico en temas de educación vial, movilidad responsable, segura y eficiente.
  - Incluir subtítulos para ser accesibles e inclusivos (opcional)
- El número de integrantes de los grupos es flexible, siendo el mínimo 3 y el máximo de 5 personas.
  - No hay límite de vídeos por centro escolar ni por responsable de grupo, por lo que podrán participar varios profesores o educadores del mismo centro y cada responsable podrá presentar varios vídeos.
  - El vídeo, o vídeos, subido/s por el profesor tendrá que ser aprobado previamente por el equipo del concurso antes de su subida a la web.

- Un mismo vídeo no puede ganar en dos categorías de premios diferentes. Pero un profesor con varios vídeos participantes sí que puede ganar en diferentes categorías.
- Los vídeos pueden incorporar audio, diálogos, ruidos, acompañamiento musical que se estime oportuno, realizado por los propios autores del vídeo o cualquiera siempre y cuando no vulnere los derechos de autor.

#### **4.2. REQUISITOS TÉCNICOS**

Podrá incorporarse música realizada por los propios autores del vídeo o bien aquella que se desee siempre que no se produzca infracción alguna de los derechos del autor. En ningún caso se podrán colgar contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, difamatorios, obscenos o amenazantes, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estos trabajos serán objeto de exclusión inmediata. El material remitido por el profesor deberá ser de su autoría, no responsabilizándose la FUNDACIÓN RACE de ninguna reclamación que pudieran presentar terceros por el indicado motivo. Los vídeos participantes deberán mostrar contenidos acordes al fomento y difusión de la seguridad y educación vial, la movilidad responsable, segura y eficiente y las artes escénicas. El material, colgado de conformidad con las presentes bases, será autorizado para su difusión en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) por la FUNDACIÓN RACE quien, teniendo en cuenta los requisitos contenidos en las presentes bases, dará el V.º B.º para su difusión en la mencionada páginas web.

#### **4.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La FUNDACIÓN RACE publicará las Bases Legales del Concurso en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) y promocionará el Concurso a través de las cuentas de la FUNDACIÓN RACE en las Redes Sociales. Las entidades que apoyan la iniciativa social también podrán realizar difusión de esta acción, siguiendo las directrices de la entidad organizadora.

#### **4.4. PLAZO PARA PARTICIPAR**

El plazo para participar en el Concurso comienza en el momento de la publicación de estas bases en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com). El plazo terminará el día

19 de mayo de 2025 (todo el día incluido). No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Concurso.

#### **4.5. DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS**

La selección de los proyectos se hará teniendo en cuenta los criterios especificados en este punto y estarán visibles en la web del proyecto [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com).

La designación de los premiados se llevará a cabo por un jurado de honor integrado por personalidades relevantes relacionadas con la cultura, la educación y la seguridad vial, las cuales son invitadas por la FUNDACIÓN RACE. El importe económico de cada uno de los premios deberá ser destinado por parte de la entidad participante a actividades de promoción de la Movilidad segura, sostenible y eficiente.

#### **4.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Jurado de Honor selecciona los finalistas teniendo en cuenta los siguientes **criterios de valoración**:

- Contenido didáctico.
- Guion.
- Ritmo.
- Puesta en escena.
- Originalidad.
- Situaciones con peatón, ciclista, usuario de vehículo de movilidad personal, pasajero de transporte escolar o privado, o su combinación.
- Mensaje que destaque la importancia de un comportamiento vial cívico y seguro de una educación vial, movilidad responsable, segura y eficiente.
- Subtítulos que hagan accesible e inclusivo el contenido del vídeo (opcional)
- Dossier explicativo del proyecto realizado (opcional).

#### **4.7. RESERVAS**

El Jurado de Honor elige un video de reserva para cada categoría de PREMIO por si se diera el caso de que no se le pudiera asignar a los ganadores.

## **QUINTA. - COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

La selección de los mejores vídeos por parte del jurado de honor se realizará en los últimos días de mayo de 2025.

La FUNDACIÓN RACE comunicará a los responsables ganadores su condición, a través de la cuenta de correo electrónico con la que participaron en el presente concurso. Los representantes ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus credenciales de identificación, además de la ratificación de la documentación que a tal efecto le remita la FUNDACIÓN RACE respecto de la veracidad y titularidad del material con el que ha participado en el presente concurso. En el supuesto de no poder acreditar las anteriores circunstancias, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde dicha primera notificación, el premio pasará al ganador en reserva que a tal efecto designe el jurado de honor, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en el punto 4.5 del apartado precedente, hasta la designación de los ganadores del presente concurso. Antes del día 1 de julio de 2025, con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, la FUNDACIÓN RACE publicará los ganadores en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com). Igualmente, dicha publicación será promocionada en las cuentas de la FUNDACIÓN RACE en sus Redes Sociales.

## **SEXTA. - FRAUDE**

En el caso de que la FUNDACIÓN RACE o cualquier entidad que esté vinculada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que la FUNDACIÓN RACE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la FUNDACIÓN RACE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, la FUNDACIÓN

RACE en el supuesto de que reciba alguna reclamación por algún vídeo emitido, podrá, una vez analizada la misma, proceder a su retirada.

#### **SÉPTIMA. - CONSULTA DE BASES**

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente concurso en la página web [www.premioseducacionvial.com/bases](http://www.premioseducacionvial.com/bases)

#### **OCTAVA. - ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de los premios se llevará a cabo por parte de la FUNDACIÓN RACE en el lugar y fecha previamente notificados, siempre y cuando los ganadores hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases.

#### **NOVENA. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO**

Las presentes Bases pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, la FUNDACIÓN RACE se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores. En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en el Punto Cuarto de las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños. La FUNDACIÓN RACE se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios en el caso de que:

- el material presentado por los profesores no reúna el nivel mínimo de calidad requerida, o,
- incumpla con los criterios del Punto Quinto de las presentes Bases, o,
- renuncia por parte de los Reservas, o,
- no haber ningún participante en el Concurso.

#### **DÉCIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, se comunica a los participantes que los datos personales facilitados para participar en el presente concurso, serán incorporados en un fichero responsabilidad de la FUNDACIÓN RACE, con la finalidad de gestionar el

concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, lo cual implica necesariamente el tratamiento de los datos por los miembros del jurado de honor. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases. La participación en el concurso requerirá la publicación en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com), de los vídeos participantes que el responsable designado por el centro educativo haya registrado, así como el nombre y apellidos de los niños participantes en el vídeo. Por ello, será necesario que previamente, los padres, madres o tutores y representantes legales de los menores participantes en los vídeos, consientan expresamente y autoricen a la FUNDACIÓN RACE la reproducción, distribución y comunicación pública del nombre, apellidos, imagen personal y/o voz del menor que representan, con la finalidad de participar en el Concurso, y ceden a título gratuito los derechos de imagen y de reproducción de las imágenes contenidas en los vídeos participantes. Esta cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por un plazo indefinido. El participante no incluirá en los vídeos que remita a la FUNDACIÓN RACE en el contexto del concurso ningún dato de carácter personal de tercero alguno (incluyendo su imagen y voz), a menos que cuente con su consentimiento expreso. Si estos fueran menores de 14 años, se deberá contar con el consentimiento de su representante legal o tutor para participar en la grabación y en el presente concurso. Para garantizar la transparencia del Concurso y para la promoción de este, los datos de los ganadores quedarán publicados en la página web del Concurso ([www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com)) durante cinco años o hasta que el participante solicite la supresión de sus datos. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de la FUNDACIÓN RACE por garantizar la transparencia del Concurso y la promoción de este. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal a la FUNDACIÓN RACE, sito en el CIRCUITO DE MADRID JARAMA-RACE, Autovía A-1, km.28 28700 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), aportando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante el delegado de Protección de Datos de RACE ([dpo@race.es](mailto:dpo@race.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la FUNDACIÓN RACE con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad. Igualmente, el participante otorga su consentimiento para que la FUNDACIÓN RACE pueda verificar en cualquier momento con su centro escolar de origen la veracidad de



los datos acerca del curso escolar al que pertenece y justificar su participación en el concurso.

#### **DÉCIMO PRIMERA. - CAMBIO DE PREMIOS**

En caso de fuerza mayor, la FUNDACIÓN RACE podrá sustituir los citados premios por otros de iguales o superiores características.

Los premios objeto del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores.

#### **DÉCIMO SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado de honor y la FUNDACIÓN RACE en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de estas.

#### **DÉCIMO TERCERA. - RECLAMACIÓN**

El período de reclamación del presente concurso finalizará transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo del concurso.

#### **DÉCIMO CUARTA. - FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n.º 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la Fundación RACE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los

premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la FUNDACIÓN RACE practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales necesarios de los ganadores para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO QUINTA. - RESPONSABILIDAD**

La FUNDACIÓN RACE no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes Bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, la FUNDACIÓN RACE tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases. La FUNDACIÓN RACE no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet. La FUNDACIÓN RACE se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de la FUNDACIÓN RACE. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de la FUNDACIÓN

RACE, y debe ser aceptado por el participante. La FUNDACIÓN RACE no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por la FUNDACIÓN RACE o por el jurado son vinculantes.

**DÉCIMO SEXTA. - DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases del presente concurso estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com).